

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

DIBECO

Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Diseño del Subsidio o Beneficio				Individualización del acto que estableció el programa							Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		
Departamento Social	Evaluación de la Asistente Social	\$15.000.000	Enero a Diciembre 2016	De acuerdo a la evaluación de la Asistente Social, dependiendo del requerimiento del usuario	Días destinados a la atención de público de la Asistente Social	Apoyo económico para: en mercadería, servicio funerario, materiales de construcción, medicamentos, examen médico, matrícula, lentes ópticos.	Decreto Alcaldicio	Ayudas Sociales	1.791	09/12/2015			
Departamento Social	Fotocopia Cedula de Identidad. Certificado de Alumno Regular o matrícula año 2016. Certificado FPS o residencia. Liquidaciones de Sueldo y/o declaración de gastos, pensión o jubilación (03 últimos meses). 12 ultimas Cotizaciones de AFP. Certificado Médico en caso de Enfermedad.	\$23.040.000	09/03/2016 - 30/04/2016	Según formulario de evaluación que se aplica en entrevista con el Asistente Social el cual entrega puntaje de acuerdo a la información socioeconómica y grupo familiar de cada postulante.	Durante el mes de Mayo de 2016 se recepcionan los antecedentes d los postulantes y se decreta para otorgar el postulante.	Apoyo económico a los alumnos que cumplan con los requisitos de Marzo a Diciembre de cada año.	Decreto Alcaldicio.	Otorga Beca Municipal Año 2016 Enseñanza Superior.					
Departamento Social	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, certificado de personalidad jurídica vigente. Certificado de la Unidad de Control Interno que indique que no hay rendiciones pendientes y que las rendiciones anteriores se han realizado conforme a la forma y plazos definidos; fotocopia libreta de ahorro de la organización; fotocopia rut de la organización; Certificado de inscripción como Entidad Receptora de Fondos Públicos; cotizaciones; dos presupuestos con detalle de gastos si la obra corresponde a construcción, mejoramiento y si su ejecución es mediante a obra vendida; fotocopia de la cédula de identidad de todos los miembros de la directiva y certificado que acredite la calidad de tenencia del inmueble. Además, de lo expuesto, las organizaciones deberán comprometer un aporte al proyecto, en dinero efectivo, cuyo monto no podrá ser inferior al 10% del aporte municipal que se fijará anualmente.	\$12.500.000	Fecha a definir según base de postulación.	El proceso de evaluación de los proyectos constará de dos etapas; la primera denominada admisibilidad, en el cual se revisará que al proyecto se acompañen todos los documentos que establece el Reglamento y las bases que se dicten al efecto y que postule a las materias que en este se indica y una segunda etapa de evaluación técnica conforme a tabla establecida para ello.	Fecha a definir según base de evaluación y adjudicación.	Fondo concursable que permite la ejecución de proyectos específicos de interés común, en el ámbito local y que permiten el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias territoriales y el fortalecimiento de vínculos de la gestión municipal con los intereses de la comunidad organizada beneficiaria. Pueden postular todas las Juntas de Vecinos con Personalidad Jurídica y Directorio vigente.	Decreto Alcaldicio.	Otorga FONDEVE					
Departamento Social	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, certificado de personalidad jurídica vigente. Certificado de la Unidad de Control Interno que indique que no hay rendiciones pendientes y que las rendiciones anteriores se han realizado conforme a la forma y plazos definidos; fotocopia libreta de ahorro de la organización; fotocopia rut de la organización; Certificado de inscripción como Entidad Receptora de Fondos Públicos; cotizaciones; dos presupuestos con detalle de gastos si la obra corresponde a construcción, mejoramiento y si su ejecución es mediante a obra vendida; fotocopia de la cédula de identidad de todos los miembros de la directiva y certificado que acredite la calidad de tenencia del inmueble. Además, las organizaciones deberán comprometer un aporte al proyecto, en dinero efectivo, cuyo monto no podrá ser inferior al 10% del aporte municipal que se fijará anualmente.	\$12.500.000	Fecha a definir según base de postulación.	El proceso de evaluación de los proyectos constará de dos etapas; la primera denominada admisibilidad, en el cual se revisará que al proyecto se acompañen todos los documentos que establece el Reglamento y las bases que se dicten al efecto y que postule a las materias que en este se indica y una segunda etapa de evaluación técnica conforme a tabla establecida para ello.	Fecha a definir según base de evaluación y adjudicación.	El FONDEPORTE, tendrá como objetivo el financiar la ejecución de proyectos específicos de interés deportivo, en el ámbito local, que presenten las diversas organizaciones deportivas de la comuna de Nogales y que tiendan a mejorar la gestión de dichas organizaciones, fortaleciendo los vínculos con la Municipalidad.	Decreto Alcaldicio	Otorga FONDEPORTE					